dias primeros venjentes so las penas que en el dicho primero ordenamiento se contiene e asy los
dichos çinco dias pasados algunos vezinos que los non quisieren tener que se entraua algu-
nos regidores e escuderos a los alcalldes de la dicha çibdat que los prenden por las penas que se
contiene en el dicho ordenamiento del dicho señor Rey el qual pregon mandaron fazer en la
manera que se sigue.

Deste mesmo

Todos los vezinos de la çibdat que an quantia para tener cauallos e armas por las quantias
que an segund el ordenamiento del Rey nuestro señor que tengan los dichos cauallos e ar-
mas fasta çinco dias primeros venjentes primeros los que por lo non fizieren que los
prendan por aquellas penas que se contiene en el dicho ordenamiento.

Que el jurado alquile dos omes de
pie que vayan con cartas al Rey

Otrosy por quanto el conçejo ovo de enbiar cartas al Rey nuestro señor por la reuelaçion del estado de la
tierra e otrosy al arçobispo de Toledo e a Pero Gonçales de Mendoça que esta en lugar del Rey en los
regnos de Castilla por esta razon los dichos caualleros e escuderos e ofiçiales e omnes buenos
ordenaron e mandaron que Martin Sanchez jurado e clauario del dicho conçejo alquile dos omes de
pie que vayan con las dichas cartas el vno adonde el dicho señor Rey estudiere e el otro
do quier que estudieren los dichos arçobispo e Pero Gonçales de Mendoça e lo que costare de yda
e estada e de tornada que le sea reçebido en cuenta.

Que sean reçebidos en cuenta al jurado
los tres florines que dio a Ferrando de Villena
e Juan Moreno el de los omenajes del marques

Otrosy por quanto Ferrando de Villena e Johan Moreno defendieron en las cartas que truxeron del marques de Villena
e en el ordenamiento que fizieron con el por razon del montadgo que en la su tierra tomaua a los ganados
de la dicha çibdat tres florines los quales les dio e pago Martin Sanchez jurado e clauario del
dicho conçejo por esta razon los dichos caualleros e escuderos e ofiçiales e omnes buenos ordena-
ron e mandaron que sean reçebidos en cuenta al dicho jurado los dichos tres florines.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA